ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8676875

PARTES:	**CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.057.515.000 expedida en Santana (Boyacá), en calidad de Representante Legal de la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**, identificada con el NIT N° 891.800.721-8.
	GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.219.252 expedida en Duitama (Boyacá), en calidad de **CONTRATISTA**.
OBJETO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO; ASÍ COMO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS MENORES DE APOYO TECNOLÓGICO, ESENCIALES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2025.
PLAZO INICIAL:	El término de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la Contraloría General de Boyacá, luego del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución por un término de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción de acta de inicio firmada por el contratista, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE.
FECHA DE INCIO:	09 de diciembre de 2025.
C. D. P.:	N° 2025000125 de fecha 26 de noviembre de 2025.
C. R. P.:	N° 2025000193 de fecha 05 de diciembre de 2025.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	24 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	LAURA XIMENA CÁRDENAS TAMAYO

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.057.515.000 expedida en Santana (Boyacá), en calidad de Representante Legal de Contraloría General de Boyacá, identificada con el NIT N° 891.800721-8, electo conforme acta de posesión No. 019 del 09 de diciembre del 2025, actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ente de Control regulado por lo dispuesto en la Ordenanza N°18 de 1926, y de otra parte **GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN,** identificado con cédula de ciudadanía N°7.219.252 expedida en Duitama (Boyacá), quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato N° CO1.PCCNTR.8676875, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 09 de diciembre de 2025, las partes dieron inicio al contrato N° CO1.PCCNTR.8676875 el cual tiene por objeto: *"CONTRATO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO; ASÍ COMO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS MENORES DE APOYO TECNOLÓGICO, ESENCIALES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2025".* **2.** Que LAURA XIMENA CÁRDENAS TAMAYO, quien ejerce el cargo de Subdirectora Operativa de Bienes y Servicios, actuando en calidad de supervisora del contrato referido, mediante informe de supervisión, certifica que el contratista cumplió con el objeto contractual; igualmente, manifiesta que el contratista se encuentra a paz y salvo respecto a los pagos en seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **3.** Que, según lo expuesto anteriormente, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato N° CO1.PCCNTR.8676875, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato:	$ 7.000.000.oo
Valor bruto pagado al contratista:	$ 4.577.700.oo

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Laura Ximena Cárdenas*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla C.*	APROBÓ	*Carlos Andrés Aranda Camacho*
CARGO	*Subdirectora de Bienes y Servicios*	CARGO	*Asesor Secretaría General*	CARGO	*Contralor General de Boyacá*

Saldo a favor de la Contraloría	$ 2.422.300.oo

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato N° CO1.PCCNTR.8676875. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran dispuestos en el proceso contractual y archivo de gestión de la entidad y cargados en la plataforma Secop II de la vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. Remítase la presente acta de liquidación a Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá y Subdirección Operativa Financiera y Presupuestal, para lo de su competencia.

CLÁUSULA QUINTA. La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja, a los 19 días del mes de febrero de 2026.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
C.C. No. 1.057.515.000 expedida en Santana (Boyacá)
Contralor General de Boyacá

POR EL CONTRATISTA

GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHAN
C.C. No. 7.219.252 de Duitama (Boyacá)
Contratista

LAURA XIMENA CÁRDENAS TAMAYO
C.C. No. 24.042.572 de Santana (Boyacá)
Subdirectora Operativa de Bienes y Servicios
Supervisora del Contrato